

USHUAIA, 15 de marzo de 2017.

VISTO: el expediente N° 43788 STJ-SSA por el que tramita la presentación efectuada por la Dra. Graciela Sandra AGUILAR, quien se desempeña en el Ministerio Público de la Defensoría del Distrito judicial Sur, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia de la Dra. Aguilar en virtud del cursado de la Carrera de Posgrado de Especialización de Derecho de Familia, dictado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Atento a que la especialización académica que recibirá la mencionada profesional se encuentra vinculada con la función que cumple en este Poder Judicial y ratificando el criterio y los argumentos plasmados en las decisiones adoptadas por este Tribunal en otras oportunidades, corresponde hacer lugar a lo peticionado.

Asimismo, de conformidad con las constancias obrantes en el legajo de la Dra. Aguilar y a lo informado por el Área de Personal, surge que la mencionada funcionaria cumple con los requisitos exigidos para la concesión de la licencia en los términos requeridos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE

1º) **CONCEDER** licencia a la Dra. Graciela Sandra AGUILAR, (Leg. 754) quien se desempeña en el Ministerio Público de la Defensoría del Distrito judicial Sur, de acuerdo con el cronograma presentado y según lo previsto en el Art. 40º del R.O.F.P.J.

2º) **MANDAR** se registre, notifique, cumpla y se agregue al legajo

persona.


Javier Dario Muchnik

MANIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS DOMINGO BAGASTUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaría Interna
Superior Tribunal de Justicia y Administración

Recibido
el día 20/17


JESSICA NAME
Secretaria Interna
Superior Tribunal de Justicia y Administración
Superior Tribunal de Justicia